

NOTA JEM/UOC N° 64/2024

Asunción, 08 de octubre de 2024

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Abg. Jesús Gregorio Martínez Pérez, se dirige a usted, en relación al proceso de Licitación de Menor Cuantía n° 05/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Segundo Llamado" - Plurianual, ID n° 442.371.-

Como resultado de la verificación del proceso licitatorio, la convocatoria se encuentra en estado retenido, a continuación, transcribo textualmente las observaciones:

2- Condiciones en cuanto a capacidad técnica

1. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*
- 2.

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

3. El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario

- "...Deberá contar mínimamente con 3 (tres) mecánicos de manera constante, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, de manera a justificar que el oferente posee personal calificado acorde a los servicios solicitados, con experiencia mínima de cinco años en las marcas de los vehículos..."

Justificación: Con relación a lo observado solicitamos para garantizar que el proveedor sea una empresa que esté cumpliendo estándares de calidad.



Abg. Jesús G. Martínez Pérez
Director
UOC - JEM

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

- "...laboratorio de inyección, laboratorio de electricidad, analizador de motores..." -
"...El taller deberá contar con muralla perimetral, cercado..."

Justificación: Con relación a lo observado solicitamos para garantizar que el proveedor sea una empresa segura, donde los vehículos que se envíen para mantenimiento y/o reparación este resguardados en un sitio seguro, y donde los controles para reparación sean realizados de la mejor manera y con garantías

4- Condiciones en cuanto a capacidad técnica **2. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

Los montos consignados en la constancia plurianual no cubren el monto a ejecutar.

Atendiendo a las disposiciones legales del Decreto reglamentario de presupuesto vigente, se solicita remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Justificación: Con relación a lo observado el monto para el ejercicio fiscal 2024 es de 25.000.000 que consta con el CDP para ese monto, y la proyección de la plurianualidad es de 30.000.000 y está previsto el uso de 25.000.000 millones para el año siguiente, al tratarse de un contrato abierto por montos no es necesario que sea cubierto el monto total de la oferta.

En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el documento correspondiente.

Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 340/24

Comentario

- Se solicita remitir informe cuatrimestral firmado por la máxima autoridad.

Justificación: Con relación a lo observado el informe cuatrimestral del 1er cuatrimestre en la Resolución. Dncp n° 340/24 art 3° Punto 1) Solicita dictamen firmado por el encargado de la UOC no así firmado por la máxima autoridad.



Abg. Jesús G. Martínez Pérez
Director
UOC - JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Por lo brevemente expuesto, solicito la publicación y difusión de la convocatoria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, con mi mayor consideración.

Atentamente.



Abg. Jesús Martínez
Director U.O.C

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados